

1^o Una de las primeras Atenciones de ella, es el auxiliar á su Alcalde dependientes de este, y á qualquiera Ministro de Justicia, i por los Señores Alcald. de Corte, ó Capitanes de la R. Plaza, y e yntroduxere algún Individuo de Fuero Militar se custodearas en el cuerpo de S. M. con especial Cuidado, siendo responsable de el su Comte i pero si otros Señores Ministros yntaxen á que entren de Resaca á dentro en este caso no lo embaraxaras el Sarg. to p.º evitar discordias, i Compotemias, dexiendo dar ymmediatamte parte ala Plaza con expreçion de la clase del Neo, y Regimto. segun fuere afinde q.º el Excmo. Sr. Virrey Resuelva lo Com. te

2^o Cuando entren Neg. en la capilla, dispondra q.º se pongan los Sentinenas

3^o q.º fueren precisas avisando ala Plaza para q.º se cumpla dicha S. M. se mantendran tres Centinolas: la de la puerta principal con las O.º. de custodear la Alameda no permitiendo entendi. en las Tentes q.º lleven comida á los Praxos ni los Sold. de dha S. M. tengan chanzas ni sean Atrevidos con las Mujeres dara parte cuando paxe alguna persona q.º tenga Honras, p.º q.º se le hagan y evitara el q.º empuen ni se ciene en las banquetas que corren hasta Palacio, y se mantendra las beinte y cuatro O.º. fuera de la Puerta

4^o La segunda se pondra desde el Amanecer hasta las diez de la noche en la esquina de la Catedral Ameno que no aiga alguna funcion extraordinaria q.º entonces sera hasta que esta se concluya avisando á la dola puerta, se qualquiera novedad que le Ocurra, manteniendo limpio aquel Recinto.

5^o la ultima estara en las esquinas de Provincia y sucistira los beinte y cuatro horas, temiendo cuidado de dar parte si se descolgar alguno Neg. por los balcones procurando contener olando boces a los fugitivos evitando el que se empuen en todo aquel sitio como el q.º no se ciene en el poder de banquetas q.º haie en sus ymmediat. Avisando á su S. M. de lo q.º Ocurra y asi como la de Corte se retiraran cuando Lluera.

6^o el Comandante tendra particular cuidado el q.º nose separen por motivo alguno Sold. de su S. M. evitando toda etiqueta y disputa con los Alcald. y dependientes ó Ministros de Justicia

7^o Cuando se necesite renovar este Ordén. se dara Cuenta al Sarg. to Mayor de la Plaza encargando e muy particular mente el exacto cumplimto. de ellas y de el q.º se le lean ala Tropa por el Comandante luego q.º se entregue de su puesto

Hecho. 26. de Febrero de 1724.

Anterior



Formas Rodriguez

Pietra



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.]

[Handwritten signature or name at the bottom right of the page.]

